



Ayuntamiento de La Puebla de Alfindén

Expediente n.º: 585/2023

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA

Mediante Resolución de la Alcaldía 2023-0480, de fecha 12 de abril, se aprobó el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen el contrato de prestación del servicio de gestión docente y administrativa de la Escuela Municipal de Música.

Visto su Anexo VIII referente a la composición de la Mesa de Contratación, en la que se nombra Presidente titular a D. Juan Ramón Enfedaque Alfonso y Presidente suplente a D. Javier Morte Andía, en su condición de Tenientes de Alcalde de la Corporación.

RESULTANDO que, tras las elecciones municipales celebradas el pasado día 28 de mayo, ambos concejales han cesado en su condición de Teniente de Alcalde.

CONSIDERANDO que, de conformidad con el artículo 326.3 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, (LCSP) la mesa de contratación estará constituida por un Presidente, los vocales que se determinen reglamentariamente y un Secretario.

CONSIDERANDO que, los miembros de la Mesa serán nombrados por el órgano de contratación (artículo 326.4 LCSP)

CONSIDERANDO que, el órgano de contratación competente en la tramitación del contrato de prestación del servicio de gestión docente y administrativa de la Escuela Municipal de Música de La Puebla de Alfindén es esta Alcaldía, de conformidad con lo dispuesto en la Disposición Adicional 2ª de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público

En virtud de la competencia que me atribuye la legislación vigente, por el presente HE RESUELTO:

Primero.- Designar Presidente titular de la Mesa de contratación del contrato de prestación del servicio de gestión docente y administrativa de la Escuela Municipal de Música de La Puebla de Alfindén a Dª Lourdes López García, Concejala de la Corporación Municipal.

Segundo.- Publicar esta Resolución en el Perfil de Contratante del órgano de contratación.

Tercero.- Notificar esta resolución al interesado para su conocimiento y a los efectos pertinentes.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

